



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 122 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

Concluido el plazo establecido (que finalizó el pasado 12 de junio de 2025), se han presentado reclamaciones al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas correspondientes al ejercicio único (parte teórica y práctica), Modelo A y Modelo B, de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

El Tribunal informa que se han analizado las reclamaciones presentadas por 330 aspirantes. Las reclamaciones presentadas fuera del plazo establecido no se han analizado por extemporáneas.

El Tribunal del proceso selectivo citado, en sus sesiones celebradas los días 27 de junio, 3, 4, 7 y 9 de julio de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos al respecto:

**MODELO B. LLAMAMIENTO DIA 1 DE JUNIO 9:30H.**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones a las preguntas 69 de la parte teórica y 2, 3 y 9 de la parte práctica del ejercicio, al observarse que los motivos de impugnación alegados son manifiestamente incoherentes, carecen del mínimo razonamiento jurídico y rigor en su exposición, por lo que las alegaciones son infundadas y no son tenidas en consideración.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones a las preguntas números 2, 4, 6, 11, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 69 y 70 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 1, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la parte práctica del ejercicio único, toda vez que el órgano de selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta

Información de Firmantes del Documento





considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

**PARTE TEÓRICA:**

- **Pregunta núm. 2:** La respuesta correcta es la b), según se establece en la Constitución Española el título 1º comprende los artículos 10 al 55: 46 artículos.
- **Pregunta núm. 4:** La respuesta correcta es la c). El artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid dice: "A los concejales de Gobierno y consejeros-delegados de Gobierno corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en su Área de Gobierno, y en particular las siguientes funciones:" La opción a) es función de los Directores generales como queda recogido en el artículo 48 del mencionado Reglamento.

La figura del consejero delegado de gobierno en un ayuntamiento no es inconstitucional siempre y cuando quien la ocupe sea un concejal electo. El Tribunal Constitucional dejó claro que los órganos de gobierno municipal deben estar formados exclusivamente por personas elegidas democráticamente, es decir, por concejales que hayan salido de las urnas.

Lo que sí fue declarado inconstitucional fue un artículo de la Ley de Grandes Ciudades que permitía al alcalde nombrar miembros de la Junta de Gobierno a personas no electas. Esta posibilidad fue anulada por el Tribunal Constitucional en 2013, porque vulneraba el principio democrático recogido en el artículo 140 de la Constitución Española.

Así que, si un consejero delegado de gobierno no ha sido elegido concejal, su nombramiento sería inconstitucional. Pero si lo ha sido, no hay problema legal.

- **Pregunta núm. 6:** La respuesta correcta es la c). La pregunta planteada está regulada en el artículo 8.1 y 2 EBEP. Concepto y clases de empleados públicos. El artículo 8.2 del EBEP indica "Los empleados públicos se clasifican en: a) Funcionarios de carrera. b) Funcionarios interinos. c) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal. d) Personal eventual.". La opción a) no es válida porque los conceptos de intereses comunes e intereses generales no son

Información de Firmantes del Documento





conceptos iguales. La opción b) no es válida porque está asimilando el concepto funcionario a empleado público, el personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y el personal eventual son empleados públicos no son funcionarios.

- **Pregunta núm. 11:** La respuesta correcta es la a). Las prestaciones garantizadas, tal como señala el artículo 23, son las que así se señalan de manera expresa en esta ley o en otras de carácter sectorial. El enunciado de la pregunta hace referencia de forma específica a la Ley 12/2022, de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en la misma no aparece recogida como una prestación garantizada "las actuaciones profesionales de carácter temporal o permanente orientadas a la prevención y rehabilitación social".

Es el artículo 24.1 de la Ley 12/2022, del 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el que señala que "Son prestaciones de servicio las actuaciones profesionales de carácter temporal o permanente orientadas a la prevención, rehabilitación social, la habilitación funcional, el diagnóstico, atención y apoyo en situaciones de necesidad social, con el objetivo de prevenir la dependencia y promover la autonomía y la inclusión social de las personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades de la población, incluyendo la atención sociosanitaria, residencial y de día, las ayudas instrumentales y la asistencia tecnológica."

- **Pregunta núm. 15:** La respuesta a) es correcta al responder a la literalidad del artículo 14.4 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Pregunta núm. 16:** La respuesta correcta es la c). La opción a) no es válida porque el Servicio de Teleasistencia y el Servicio de Ayuda a Domicilio son servicios del catálogo al igual que los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal. Es decir, los dos primeros no están encuadrados dentro de este último servicio.

La opción b) no es correcta porque tanto la atención a las necesidades del hogar como los cuidados personales se encuadran dentro del servicio de ayuda a domicilio, por lo que esta respuesta es incorrecta.

#### Información de Firmantes del Documento





La contestación de esta pregunta por los opositores puede realizarse con el estudio del temario sin que sea necesario tener mayores conocimientos de la materia fuera del mismo.

- **Pregunta núm. 18:** La respuesta correcta es la a). No se vulneran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, puesto que esta información está publicada en la página web del Ayuntamiento de Madrid, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), siendo esta información pública y accesible para todos los aspirantes.
- **Pregunta núm. 20:** La respuesta correcta es la c). Conforme al Plan de Mejora de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid de 2017, en su página 274.
- **Pregunta núm. 21:** La respuesta correcta es la c). No cabe estimar la alegación porque entre las medidas que están recogidas en el Acuerdo 2: Articular un nuevo sistema de acogida e información, incluidas en el documento Acuerdos por un Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid, aprobados por unanimidad del Pleno el 31 de mayo de 2022, no están incluidas ninguna de las tres opciones recogidas en la pregunta. La respuesta a), es errónea puesto que no recoge la literalidad de la medida y la respuesta b) pertenece al acuerdo número 3. Por tanto, ninguna es correcta.
- **Pregunta núm. 22:** La respuesta correcta es la c). Según la instrucción 1/2018, según el circuito de atención de 1999, según la carta de servicios de los centros de atención social primaria y según la carta de servicios de Samur Social. En la pregunta no se hace mención exclusiva a la atención de urgencias en los Centros de Servicios Sociales, el carácter de la pregunta es más amplio no circunscribiéndose exclusivamente a los centros de servicios sociales y si abriéndolo a la atención que también realiza el Samur Social.
- **Pregunta núm. 26:** La respuesta correcta es la b), como se indica en el Portal Estadístico del Municipio, público a través de la web municipal y accesible para cualquier ciudadano/a. Tal como se recoge en dicha publicación, para el periodo anual 2024 el porcentaje de personas de nacionalidad extranjera en el distrito Centro fue de 30,01%, en el distrito Usera del 28% y en el distrito Villaverde 26,3%, situándose respectivamente en los puestos 1, 2 y 3 sobre 21 distritos.
- **Pregunta núm. 27:** La respuesta correcta es la b), según se encuentra publicado en el Portal web de transparencia del Ayuntamiento de

Información de Firmantes del Documento





Madrid- Atención Social con fecha 13/02/2025, siendo por tanto accesible y consultable por cualquier ciudadano/a. Las consultas por arraigo fueron 3.398, por asilo 1.620 y por nacionalidad 996.

Se considera relevante la pregunta formulada en relación con el tema 11, que remite en su enunciado a la respuesta de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid a la población migrante.

La atención prestada por el Servicio Municipal de Orientación Jurídica en Materia de Extranjería y para supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia (SOJEM) se enmarca en la atención prestada a la población extranjera por parte del Ayuntamiento de Madrid y una de las vías de acceso al Servicio es mediante cita previa en los Centros de Servicios Sociales.

Si bien se acepta que la redacción más correcta de los enunciados de respuesta de acuerdo con la RAE sería "en relación con" se considera que el enunciado de las 3 respuestas resulta comprensible desde el punto de vista gramatical, no induciendo a error o dificultad de lectura que justifique su anulación.

- **Pregunta núm. 28:** La respuesta correcta es la c). No cabe estimar ninguna de las alegaciones ya que la opción a) es manifiestamente errónea porque incluye a los nacionales menores, y la pregunta está haciendo referencia a los extranjeros no registrados ni autorizados. Asimismo, El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones recoge que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:
  - a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
  - b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.Por todo lo anterior, la respuesta b) tampoco es correcta porque las mujeres extranjeras tendrán derecho a que el Sistema Nacional de Salud les proporcione asistencia al embarazo, parte y postparto. La opción b) recoge textual que el posparto está excluido.
- **Pregunta núm. 29:** La respuesta correcta es la c) tal como se recoge en la *Cartera de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud en la Ciudad de Madrid* publicada en mayo de 2024 (pág. 14) y accesible para cualquier ciudadano/a a través de la web municipal.

#### Información de Firmantes del Documento





Tanto la Asesoría, consultas y talleres sobre dejar de fumar y sobre Prevención y diagnóstico precoz de ITS y VIH se incluyen en dicho documento dentro de la "Cartera de servicios de los CMSc", por lo que la respuesta c) sería correcta independientemente de que dentro del marco de sus atribuciones los distintos CMSc puedan desarrollar determinados proyectos de manera opcional.

El hecho de que el citado documento contenga un evidente error tipográfico en la pág. 14 (*consutas* donde debería decir *consultas*) no impide en modo alguno la comprensión de las respuestas a la pregunta formulada.

- **Pregunta núm. 32:** La respuesta correcta es la a). Partiendo de la información recogida en el "Manual básico de coordinación sociosanitaria para la atención del anciano frágil en el área metropolitana de Madrid", donde se establecen los requisitos para acceder a este servicio y de los cuales uno de ellos es "La población que debe ser incluida en este protocolo son, las personas mayores de 75 años..." requisito que no recoge la respuesta b), ya que esta respuesta hace referencia a personas mayores de 65 años. Y la respuesta c) hace referencia a "cualquier persona..." por lo que tampoco cumpliría con uno de los requisitos que marca el protocolo y que debe de tener al menos 75 años. Es cierto que existen otros condicionantes para acceder a este protocolo, pero el que recoge la opción A) respecto de la edad mínima (75 años) es el único verdadero con respecto a las otras dos posibles respuestas.

La confusión que puede dar lugar la lectura de los enunciados de las posibles respuestas (por error de redacción), no afecta al resultado final.

- **Pregunta núm. 33:** La respuesta correcta es la b). Según queda recogido en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 (pág. 73), que dice textualmente:  
*"El indicador AROPE mide la proporción de personas que se encuentran en riesgo de pobreza, entendida ésta desde el punto de vista de tres dimensiones tratadas con anterioridad: la dimensión monetaria, la dimensión material y la dimensión laboral"*
- **Pregunta núm. 34:** La respuesta correcta es la c) es decir, tanto la respuesta a) como la respuesta b) son correctas según se recoge en el documento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 en su Anexo 3. Definiciones de la pobreza y exclusión social. Pág. 203.  
Lit. *"La pobreza persistente es un indicador de vulnerabilidad económica que mide la proporción de personas que se encuentran en situación de pobreza relativa en el año de referencia y, en al menos, dos de los tres años anteriores. El umbral de pobreza utilizado habitualmente es el de pobreza moderada (60% de la mediana)".*

#### Información de Firmantes del Documento





La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 publicada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 constituye un indudable documento oficial, técnico y actual que constituye marco de referencia teórico con relación a los procesos de pobreza y exclusión social.

- **Pregunta núm. 35:** La respuesta correcta es la a) según se recoge en el documento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 pág. 59. "El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se aprobó (...) en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y supuso una de las bases fundamentales en el escudo social desplegado ante la crisis económica y social producida por la misma. Es una prestación suelo que fija común denominador para todo el territorio nacional frente al sistema previo de rentas mínimas autonómicas".

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 publicada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 constituye un indudable documento oficial, técnico y actual que constituye marco de referencia teórico con relación a los procesos de pobreza y exclusión social.

La consideración del Ingreso Mínimo Vital como parte de ese escudo social evidencia su relevancia en el marco de la lucha contra la pobreza y exclusión social. De tal forma se considera que el conocimiento sobre características básicas de dicha prestación es relevante en el marco del trabajo por los equipos de los Centros de Servicios Sociales municipales, así como por otros recursos municipales, tal como son las Oficinas de Información de Prestaciones.

El preámbulo de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre que establece el ingreso mínimo vital deja constancia en relación al modelo de políticas de rentas mínimas que "son modelos muy diferentes entre sí, con variaciones muy sustanciales en su diseño, y especialmente en sus grados de cobertura y nivel de protección. El resultado ha sido una heterogeneidad significativa en el acceso a las prestaciones sociales de las personas en situación de necesidad, muchas de las cuales continúan sin ser suficientemente cubiertas por nuestro Estado del bienestar "respetando el principio de autonomía política, permite a las Comunidades Autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio".

Esta acción moduladora se establece a través de los programas de rentas mínimas, que, tal como recoge dicha normativa, son compatibles con el Ingreso Mínimo Vital y se regulan y determinan en el ámbito autonómico frente al Ingreso Mínimo Vital que supone una prestación suelo de aplicación a todo el ámbito nacional.

- **Pregunta núm. 36:** La respuesta correcta es la a). El enunciado es muy claro, sin dar lugar a ninguna confusión. Se pregunta únicamente por los CAD.

#### Información de Firmantes del Documento





- **Pregunta núm. 39:** La respuesta correcta es la c). Según la web, [madridsalud.es/envejecimiento-activo-saludable/](http://madridsalud.es/envejecimiento-activo-saludable/), el objetivo general es: *El programa pretende contribuir a ampliar la esperanza de vida activa y saludable, mejorando la calidad de vida de la población de personas mayores de la ciudad de Madrid, contribuyendo a retrasar lo más posible la discapacidad y la dependencia de estas personas.*
- **Pregunta núm. 40:** La respuesta correcta es la a). Según recoge la pagina 156 de la guía de prestaciones de servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Madrid.  
Con relación al error en la redacción del enunciado, no invalida la pregunta porque se entiende con claridad que la pregunta se refiere a la finalidad del Servicio.
- **Pregunta núm. 42:** La respuesta correcta es la c). No cabe estimar ninguna de las alegaciones porque la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, modifica en su artículo 1 La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en su artículo 2 La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- **Pregunta núm. 45:** La respuesta correcta es la b). El tribunal considera que no hay ambigüedad ya que la respuesta que el opositor considera como la posible correcta no es una prestación, es un nivel de atención social que puede ser especializada o primaria.
- **Pregunta núm. 47:** La respuesta correcta es la a). El tribunal considera la pregunta dentro del temario y conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 19 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo ya que El PEMAM es el Plan Director de la prevención y planificación en el ámbito municipal de Madrid y aborda todas las fases de la gestión de la respuesta a la emergencia, incluyendo la correspondiente a las actuaciones básicas para la recuperación de la situación. En él se integran el resto de los planes de emergencia del municipio, tanto los planes de actuación municipal como los posibles instrumentos desarrollados para planificar la gestión de las emergencias que se puedan producir en nuestro ámbito territorial. La pregunta es clara y concisa y no genera ambigüedad ya que el índice del PEMAM en el punto 7.2 describe las 3 fases.
- **Pregunta núm. 49:** La respuesta correcta es la b). La opción a) pertenece al resumen diagnóstico del Acuerdo 1, recogido en el documento "Acuerdos Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid aprobado por unanimidad por el Pleno el 31 de mayo de 2022.
- **Pregunta núm. 50:** La respuesta correcta es la a). Según la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales-atención Social Primaria, es asesoramiento social y no legal, como recoge la respuesta b).

Información de Firmantes del Documento





- **Pregunta núm. 51:** La respuesta correcta es la b). Con relación al error en la redacción, no invalida la pregunta porque se entiende con claridad que la pregunta contiene sólo 3 opciones de respuestas, dado que la opción d) está en blanco, no induciendo a error. La actuación 3.03 tiene correspondencia exclusivamente con el acuerdo 2 por lo tanto sólo tiene correspondencia con 1 acuerdo y no con 2 acuerdos, según recoge el documento "Plan Estratégico Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2023-2027" aprobado en Junta de Gobierno en su página 74.
- **Pregunta núm. 53:** La respuesta correcta es la a). No se debe tomar como referencia la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales-Atención Social Primaria. Debemos acudir a la Carta de Servicios del recurso por el que se pregunta (Servicios de Ayuda a Domicilio):  
Según la Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio "Compromiso 9".  
Contestamos el 70% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.  
Indicador 9.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Ayuda a Domicilio. Indicador informativo.  
Indicador 9.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Ayuda a Domicilio contestadas como máximo en 30 días naturales.  
Indicador 9.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Ayuda a Domicilio contestadas en 2 meses."
- **Pregunta núm. 54:** La respuesta correcta es la a). Según la Memoria de Actividades 2023 del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid (pág. 302), se indica que la edad media de las personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores se mantiene en 83 años.
- **Pregunta núm. 56:** La respuesta correcta es la a) "Nadie vivirá en alojamientos improvisados o transitorios más tiempo del necesario para conseguir mudarse a una solución de alojamiento temporal" como respuesta incorrecta, debido a la referencia errónea a "alojamiento temporal" en lugar de "permanente" (Estrategia Nacional, pág. 12-13). Rechazar la anulación de la pregunta por considerarla válida y adecuada al temario oficial. La Declaración de Lisboa forma parte de los documentos oficiales de referencia para esta convocatoria a través de su inclusión en la Estrategia Nacional y Municipal contra el sinhogarismo.
- **Pregunta núm. 57:** El documento oficial de referencia en materia de sinhogarismo en el Estado español es la Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030, aprobada por el

Información de Firmantes del Documento





Consejo de Ministros el 11 de julio de 2023 y vigente en todo el territorio nacional. Dicha Estrategia resulta plenamente aplicable en el contexto del presente proceso selectivo.

En ella se indica expresamente que, como en la práctica totalidad de estrategias desarrolladas en el entorno europeo, el diagnóstico parte de la tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion), elaborada por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con personas sin hogar (FEANTSA).

En la página 27 de la Estrategia Nacional se reproduce el Cuadro 1 con la tipología ETHOS (versión revisada de 2007), en el que se establece lo siguiente:

- Categoría conceptual: A. Sin vivienda

Categoría operativa: 5. Centros de alojamiento para inmigrantes y solicitantes de asilo

Situación residencial 5.2: Alojamiento para temporeros

Por tanto, no existe margen de interpretación: los trabajadores temporeros se encuentran expresamente recogidos dentro de la categoría "Sin vivienda", conforme al documento oficial vigente.

La opción a) es la única que aparece textualmente en la tipología ETHOS 2007, recogida oficialmente en la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030, documento vigente e incluido en el temario.

Las alternativas propuestas suponen elementos que no se encuentran en el enunciado o se basan en documentos parciales o no oficiales.

No se aprecia ambigüedad ni margen de interpretación, de acuerdo con los criterios normativos aplicables.

- **Pregunta núm. 60:** La respuesta correcta es la a). No se está preguntando por la totalidad de los programas que forman parte de la metodología Housing First, sino cuales están incluidos de todos los que se detallan en las respuestas ofertadas. Cuestión totalmente entendible de la lectura del enunciado.

Según lo establecido en Estrategia Municipal sobre Prevención y Atención a las personas en situación de Sinhogarismo (2022-2027), Dignitas, expone en su Punto 3.4. La respuesta institucional al sinhogarismo en la ciudad de Madrid, apartado 3.4.1. La Red de Atención a Personas Sin Hogar página 34: "*La Red Municipal cuenta con tres programas con metodología Housing First: el Programa "Construyendo Hogar" con 75 viviendas individuales, el Programa "Hogares para la Autonomía" con 100 viviendas individuales (65 de titularidad pública de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y 35 provenientes del mercado*

#### Información de Firmantes del Documento





*libre), y el Programa de colaboración con las Entidades Sociales, a través de 33 viviendas puestas a disposición por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo para su gestión por parte de las entidades sociales.”*

- **Pregunta núm. 64:** La respuesta correcta es la c). Tema 22.- Los Servicios de Ayuda a Domicilio: perfil de usuarios, servicios, prestaciones y el papel del Auxiliar de Servicios Sociales. El Servicio de Lavandería es un servicio dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio, tal como se recoge en la página del ayuntamiento de Madrid.

*“El Servicio de Lavandería Domiciliaria se concibe como una prestación no esencial, en el marco de los Servicios de Ayuda a Domicilio, a través del que, mediante personal preparado, se recoge, lava, seca, plancha y se entrega en los domicilios de las personas usuarias, su ropa personal y del hogar, con una periodicidad determinada.”* Dicho servicio, viene recogido en la Memoria de Actividades en la página 313, haciendo referencia también al perfil de los usuarios de este tipo de servicio.

- **Pregunta núm. 65:** La respuesta correcta es la c). A pesar de que como recogen los recurrentes la Carta de Servicios del “Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo”, en su punto nº 2 “Dado el carácter preventivo del centro, cuyo objetivo fundamental es el diagnóstico precoz y el tratamiento de las personas que tienen deterioro cognitivo leve, la población a la que se dirige es:

- Personas mayores de 65 años para evaluar su memoria y detectar de forma precoz trastornos de memoria relacionadas con la edad o deterioro cognitivo leve.
- Familiares de los pacientes con deterioro cognitivo.”

La respuesta A) dice: “a) Atiende a **todas** las personas mayores de 65 que acuden al centro”, premisa que no es correcta dado que en el mismo documento al que hacen referencia los recurrentes (Carta de Servicios), en los puntos siguientes, hace mención a las personas que NO pueden acceder a este servicio, por lo que no todas las personas de 65 pueden acceder a dicho servicio.

“No se atienden las siguientes situaciones:

- Personas con alteración cognitiva por traumatismo craneoencefálico, accidentes cerebrovasculares, cirugía de cerebro por cualquier causa, etc.
- Personas con diagnóstico de demencia (Alzheimer u otras) o que tengan tratamiento para la demencia.

#### Información de Firmantes del Documento





- El Centro no realiza informes para dependencia, ni otros similares.”
- **Pregunta núm. 66:** La respuesta correcta es la a). No cabe estimar ninguna de las alegaciones porque la definición según la RAE coincide con la opción a).
- **Pregunta núm. 67:** La respuesta correcta es la c). Según la página 12 del Protocolo de Actuación del Servicio ATENPRO se detalla “contar con un informe de los Servicios Sociales municipales que acredite la condición de víctima de violencia contra las mujeres de la potencial usuaria”. Dicho informe no supone una derivación desde los servicios sociales, simplemente Sspone una acreditación.
- **Pregunta núm. 70:** La respuesta correcta es la c). El Crecovi según recoge la literalidad de su título ha de entenderse como centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) y no como Centro Base.

#### **PARTE PRÁCTICA:**

- **Pregunta núm. 1:** La respuesta correcta es la b). No hay normativa actual que derogue el documento “Criterios organizativos para la mejora de la Atención Social”, sino que lo actualiza y complementa. Por lo que la pregunta se encuentra dentro del temario propuesto.
- **Pregunta núm. 4:** La respuesta correcta es la b). Según los Criterios organizativos para la mejora de la atención social, en su página 30: “*La Unidad Administrativa debe discriminar las siguientes situaciones de los usuarios:*

B) *Usuarios para darles cita con Zona. La Unidad Administrativa citará para ser atendidos por la U.T.S.-Zona a:*

- *Usuarios con expediente activo en los Servicios Sociales Generales.”*
- **Pregunta núm. 6:** La respuesta correcta es la a). Según el Plan de Mejora, en su página 154 se definen las funciones del Auxiliar de Servicios Sociales: “*Aclarar dudas sobre la documentación a aportar para la gestión de servicios y prestaciones sociales y lugar donde dirigirse para obtenerla. Entregar a las personas impresos de solicitud de servicios y prestaciones sociales”*
- **Pregunta núm. 7:** La respuesta correcta es la a). Se pregunta por la demanda que Amparo hace en nombre de Antonio, que será la persona

#### Información de Firmantes del Documento





usuaria final, por lo que la cita habrá que dársela a nombre de Antonio. Las demandas que realiza Amparo para ella son todas de los Centros Municipales de Mayores.

- **Pregunta núm. 8:** La respuesta correcta es la b). Es función clara del auxiliar de servicios sociales, ubicado en la unidad administrativa, la discriminación inicial de la demanda, determinando si es susceptible o no de ser atendida por los Servicios Sociales. En este caso, Amparo no ha dado indicios de necesitar una atención de los Servicios Sociales, sino que habla de soledad y socialización, necesidades que se cubren en los Centros Municipales de Mayores. Por este motivo, el auxiliar de Servicios Sociales debe informar a Amparo del CMM que le corresponde.

- **Pregunta núm. 12:** La respuesta correcta es la c). Según la memoria de actividades del AG de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en su página 299-300, indica:

*"El departamento de Servicios de Ayuda a Domicilio tiene como cometido fundamental la gestión, control y seguimiento de los siguientes servicios: Ayuda a Domicilio (en adelante, SAD), Teleasistencia Domiciliaria (en adelante, TA), Comida a Domicilio, Lavandería Domiciliaria y Productos de Apoyo.*

*Desde este servicio se proporciona una intervención profesional individualizada, de carácter preventivo, asistencial y rehabilitador, según su perfil y sus necesidades, y en función del riesgo social o vulnerabilidad en que se encuentre, consistente en la prestación de atenciones básicas de carácter personal, doméstica o ambas, a través de personal auxiliar domiciliario."*

Por lo que, el auxiliar de servicios sociales no desempeña sus funciones en el Servicio de ayuda a domicilio tanto personal como doméstico, sino en su gestión, control y seguimiento, correspondiendo las funciones preguntadas al auxiliar sanitario y dando por errónea la opción b).

Por otro lado, la tarjeta madridmayor.es según la propia web del Ayuntamiento se solicita de la siguiente manera:

*"Presencialmente: sin cita previa, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.*

*Es necesaria cita previa en las oficinas auxiliares de Aravaca y El Pardo, que se puede solicitar a través de los siguientes canales:*

- *En Línea: a través del Sistema municipal de cita previa.*

#### Información de Firmantes del Documento





- Por teléfono: A través del teléfono gratuito 010, si llama desde la ciudad de Madrid, o del 914 800 010, si llama desde la ciudad de Madrid o desde fuera (se factura como cualquier otra llamada al municipio de Madrid, en función de las tarifas que tenga contratado el abonado llamante).

- Redes sociales:
- X (antes Twitter): @Lineamadrid
- Messenger de Facebook: @Lineamadrid
- Chat en línea: Pulsando el icono 'Chat on line Línea Madrid' que encontrará flotando en la página principal www.madrid.es.

Durante la atención se comprueba la documentación de identificación requerida y se toma la fotografía a la persona solicitante a través de webcam en el mismo momento de la gestión, por tanto, no es necesario aportar fotografía.

Se entregará la tarjeta madridmayor.es en el acto, asociada al Centro Municipal de Mayores que le corresponda según el domicilio en el que se encuentre empadronada la persona interesada (puede comprobar el Centro Municipal de Mayores que le corresponde en la pestaña Documentación asociada).

De modo que el auxiliar de servicios sociales no interviene en la gestión/tramitación de la tarjeta madridmayor.es, dando así por incorrecta la opción a).

Teniendo en cuenta los referentes normativos que se detallan con anterioridad, solo puede ser correcta la opción c), programas en los que el auxiliar de servicios sociales participa en su definición y gestión desde el departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo ubicado dentro de la DG de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, tal y como indica el propio Ayuntamiento en su web:

*"La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, del Área de Gobierno de Políticas sociales, Familia e Igualdad, tiene como competencias específicas: diseñar y proponer programas y servicios para las personas mayores, en especial los referidos al mantenimiento de la persona mayor en su propio hogar todo el tiempo posible y los que tienen por objeto el apoyo a las familias que cuidan a sus mayores.*

*También, favorecer la participación de las personas mayores en la vida social de los barrios y distritos.*

#### Información de Firmantes del Documento





*En el portal 'mayores' de esta web municipal encontrará información detallada de cada uno de los programas, servicios, recursos e instalaciones destinados a personas mayores, de dependencia municipal.*

*Se presenta en dos bloques:*

- Los destinados a favorecer la permanencia de la persona mayor en su domicilio y en su entorno (Servicios de Ayuda a Domicilio)*
- Los servicios destinados a la atención de las personas mayores fuera del domicilio. En este apartado se incluyen los recursos para potenciar el envejecimiento activo (Centros Municipales de Mayores), así como los servicios y centros para la atención de las personas mayores con algún nivel de dependencia (Centros de Día y Centros Residenciales)."*
- Pregunta núm. 13:** La respuesta correcta es la a). Según la Memoria de Actividades del AG de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en su página 404 indica que el objetivo del Centro de Acogida San Isidro es: "Proporcionar prestaciones de alojamiento, aseo, manutención, y prestaciones técnicas de intervención social para personas sin hogar, que faciliten la inclusión social".
- Pregunta núm. 14:** La respuesta correcta es la b). El hecho de que las dos palabras estén intercambiadas no da lugar a error a la hora de evaluar el procedimiento de acceso a la Red de PSH, pues se identifica perfectamente el servicio municipal al que hace referencia y sobre el que se pregunta, ya que no hay ningún otro servicio en el Ayuntamiento de Madrid que realice estas funciones ni su nombre se asemeje al de la Puerta Única de Entrada.
- Pregunta núm. 15:** La respuesta correcta es la b). Varios opositores solicitan la anulación de pregunta alegando como referencia documental un protocolo de acogida interno del Centro de Acogida San Isidro. Dicho documento no es accesible a todos los opositores por lo que no se puede tomar como referencia para garantizar el principio de igualdad que rigen los procesos selectivos. La función de apoyo al aseo es propia del auxiliar de servicios sociales y no debe recaer sobre el auxiliar sanitario. De este modo queda invalidada la opción a). Siendo la hora de la comida, el usuario deberá pasar al comedor para no perderla y deberá hacerlo en las mejores condiciones de higiene posible, para garantizar el respeto y la convivencia con el resto de personas usuarias del servicio. De esta forma, garantizamos una atención integral de la persona usuaria, tal y como hace referencia la Estrategia Municipal

#### Información de Firmantes del Documento





sobre Prevención y Atención a las personas en situación de Sinhogarismo 2022-2027.

- **Pregunta núm. 17:** La respuesta correcta es la c). Según la Memoria de Actividades del AG de Políticas Sociales, Familia e Igualdad esta actividad se lleva a cabo en el Centro de Acogida San Isidro, tal como indica en su página 20: "En el año 2024 se han desarrollado varios proyectos: "Cine en compañía", de la Universidad Complutense, con la DG Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, en concreto en el Centro de Acogida San Isidro."
- **Pregunta núm. 18:** La respuesta correcta es la b). El Centro de Acogida San Isidro es un dispositivo de la Red de PSH en el que el acceso de las personas usuarias, así como su permanencia en él, es decisión de la propia persona, en ningún momento se puede vulnerar ese derecho. Dirección no tiene que autorizar su salida, aunque sí debe ser conocedora del hecho y así se le informará a través del Libro de Incidencias que cada turno complementa con las incidencias sucedidas.

**SEGUNDO: Estimar las alegaciones planteadas a las preguntas núm. 5, 23, 48, 52 y 68 de la parte teórica, por las siguientes razones:**

- **Pregunta núm. 5:** Se estiman las alegaciones planteadas por contener un error la plantilla de respuestas, siendo la respuesta correcta la a) y no la c) como se había señalado.
- **Pregunta núm. 23:** Se estiman las alegaciones planteadas por contener un error la plantilla de respuestas, siendo la respuesta correcta la c) y no la b) como se había señalado.
- **Pregunta núm. 48:** Se estiman las alegaciones planteadas ya que la respuesta dada por correcta, c) "El coordinador general de seguridad y emergencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Seguridad y Emergencias" no coincide con el nombre actual del Área de Gobierno que es "Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias" con lo cual puede dar motivo a error, y se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 52:** Se estiman las alegaciones por considerar que, en la última actualización de la Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, publicada en marzo del 2025 y siendo la vigente el día de

Información de Firmantes del Documento





celebración del ejercicio, no se mencionan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 68:** Se estiman las alegaciones planteadas por contener un error la plantilla de respuestas, siendo la respuesta correcta la a) y no la b) como se había señalado.

### MODELO A. LLAMAMIENTO DIA 1 DE JUNIO 15:45H.

**TERCERO:** Desestimar las alegaciones a la pregunta 9 de la parte teórica del ejercicio, al observarse que los motivos de impugnación alegados son manifiestamente incoherentes, carecen del mínimo razonamiento jurídico y rigor en su exposición, por lo que las alegaciones son infundadas y no son tenidas en consideración.

**CUARTO:** Desestimar las alegaciones a las preguntas números 22, 23, 24, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 57, 60, 65, 67, 68 y 69 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 2, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 Y 20 de la parte práctica del ejercicio único, toda vez que el órgano de selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

#### PARTE TEÓRICA:

- **Pregunta núm. 22:** La respuesta correcta es la c). No se vulneran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, puesto que es un autor de referencia con una amplia trayectoria divulgativa en el marco de los Servicios Sociales. Asimismo, el tema 9: Fundamentos, principios y objetivos de los Servicios Sociales, incluye una clara referencia a los principios de los Servicios Sociales.
- **Pregunta núm. 23:** La respuesta correcta es la b). En la página web de Voluntarios por Madrid, hace referencia a la prestación del servicio de lunes a viernes. El hecho de que la respuesta b) no esté completa por no incluir otros perfiles, no la invalida ni la hace ser incorrecta.

#### Información de Firmantes del Documento





- **Pregunta núm. 24:** La respuesta correcta es la a). El documento de referencia y sobre el que está sustentada la pregunta, actualmente en vigor, es el aprobado en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 23 de mayo de 2024 que adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2023-2027.
- **Pregunta núm. 26:** La respuesta correcta es la b) según se establece en la Guía de Recursos para la Integración de extranjeros en la Ciudad de Madrid pág. 4 que literalmente dice: "*En el caso de que seas persona extranjera no comunitaria sin autorización de residencia permanente, deberás renovar el empadronamiento cada 2 años*".  
La información es pertinente en relación con el tema 11 dado que la inscripción en el Padrón confiere el derecho a disfrutar tanto de los servicios municipales como de aquellos que deban prestar otras Administraciones Pública. Por lo que, en el caso de la atención prestada a la población migrante en los Centros de Servicios Sociales Municipales, las condiciones que pueda afectar al mantenimiento de la inscripción al Padrón son pertinentes para su acceso a los recursos y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales.
- **Pregunta núm. 27:** La respuesta correcta es la a) según se recoge en Portal transparencia web Ayuntamiento Madrid con datos de la Dirección General de Inclusión Social con fecha 13/02/2025. La información contenida en dicho Portal es oficial, pública y accesible a cualquier ciudadano/a. Las mujeres extranjeras atendidas fueron 5.279, los hombres extranjeros 2.221 y las mujeres españolas 416.
- **Pregunta núm. 30:** La respuesta correcta es la a). El programa de ámbito educativo está dentro de los programas destinados a promocionar la salud en determinados ciclos vitales tal y como recoge la estrategia en su página 24.
- **Pregunta núm. 34:** La respuesta correcta es la a) al ser esta afirmación incorrecta, tal como se indica en el avance de resultados del informe anual sobre "El Estado de la Pobreza 2025" publicado por EAPN (ES) en febrero de 2025 pág. 22. Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).  
"(...) las dificultades para llegar a fin de mes afectan más al segmento de niños, niñas y adolescentes (53,8 %), a quienes residen en hogares monoparentales (68,3 %), a la población extracomunitaria (64,7 %), y a quienes están en desempleo (70,3 %).

Información de Firmantes del Documento





European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Se considera que por tanto el documento de referencia es un documento público y accesible a cualquier ciudadano/a, actualizado y pertinente ante el contenido del tema 14 de las bases en relación con los procesos de pobreza y exclusión social.

- **Pregunta núm. 35:** La respuesta correcta es exclusivamente la a) según se recoge en el documento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 1.1. Contexto y necesidad de la Estrategia pág. 6.

LIT: "Así mismo, la implementación de la Estrategia Nacional se llevará a cabo a través de Planes Operativos de Ejecución y Seguimiento, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el cada ejercicio anual. Por tanto, la Estrategia Nacional no contiene estimación presupuestaria ni implica compromiso de gasto."

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 publicada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 constituye un indudable documento oficial, técnico y actual que constituye marco de referencia teórico en relación a los procesos de pobreza y exclusión social.

- **Pregunta núm. 36:** La respuesta correcta es la c). Conforme a la Página de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid.
- **Pregunta núm. 38:** La respuesta correcta es la a). Conforme a lo publicado en la página 10 del Plan de Adicciones de la Ciudad de Madrid 2022-2026. Se considera que el documento de referencia es un documento público y accesible a cualquier ciudadano/a, actualizado y pertinente ante el contenido del tema 15 de las bases específicas del proceso selectivo.
- **Pregunta núm. 39:** La respuesta correcta es la c). La pregunta está correctamente redactada, es clara en su formulación en negativo y la opción c) es inequívocamente la única que no figura como eje en la Estrategia Municipal, lo que justifica plenamente su validez.

La impugnación no puede prosperar, ya que se basa en una interpretación extensiva del contenido conceptual que no se ajusta al

#### Información de Firmantes del Documento





objeto concreto de la pregunta: identificar los ejes formales de la estrategia, no sus principios generales.

- **Pregunta núm. 40:** La respuesta correcta es la b). La resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 14 de diciembre de 2020 recoge textualmente: “Decide proclamar el período comprendido entre 2021 y 2030 Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles.”
- **Pregunta núm. 41:** La respuesta correcta es la c). La opción c) es inequívocamente la correcta, conforme a las funciones primordiales de los Centros de Apoyo a las Familias. No concurre ambigüedad ni falta de claridad suficiente para justificar su anulación.
- **Pregunta núm. 43:** La respuesta correcta es la c). La Guía de Prestaciones de Servicios Sociales y Educativos del Ayuntamiento de Madrid, recoge en su página 173 ambas opciones como correctas.
- **Pregunta núm. 45:** La respuesta correcta es la a). La mesa de vulnerabilidad de personas mayores (en la pregunta no se menciona que sufren maltratos) a la que se refiere la pregunta es la que está en la Memoria de Actividades de 2023 del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en el bloque de SAMUR Social y emergencia social. Además la pregunta dice junto a quien participa, no por quien está compuesta y eso está reflejado en el punto 4.6.3 de la memoria página 115.
- **Pregunta núm. 46:** La respuesta correcta es la c). El tribunal ratifica la respuesta correcta ya que la carta de servicios de SAMUR Social en la página 7, dice textualmente “Atendemos el 83% de las demandas de emergencia social que requieren una intervención en el lugar de los hechos, en un tiempo no superior a 30 minutos”.
- **Pregunta núm. 47:** La respuesta correcta es la a). El tribunal considera que la pregunta está dentro del temario conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 19 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo ya que el RD485/1997 trata sobre las disposiciones mínimas que marca el Estado para todos los planes sobre evacuación, seguridad, señalización y salud en el trabajo. Según se establece en el ANEXO IV. Señales luminosas y acústicas del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, en su pág. 9, que literalmente dice: El sonido de una señal de evacuación deberá ser continuo.”
- **Pregunta núm. 48:** La respuesta correcta es la a). El Plan de Emergencias Invernales del Ayuntamiento de Madrid (PEIAM) 2024-2025, trata sobre las Emergencias y dispone de recursos dispuestos por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. El Plan menciona la campaña de frío y el SAMUR Social que está claramente dentro del programa por lo cual el Tribunal considera la pregunta conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 18 y 19 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo. El ejercicio único del proceso

Información de Firmantes del Documento





selectivo se celebró el 1 de junio de 2025 y este plan ya llevaba más de un año en funcionamiento.

- **Pregunta núm. 49:** La respuesta correcta es la b). El tribunal considera la pregunta conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 19 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo ya que El PEMAM es el Plan Director de la prevención y planificación en el ámbito municipal de Madrid y aborda todas las fases de la gestión de la respuesta a la emergencia, incluyendo la correspondiente a las actuaciones básicas para la recuperación de la situación. En él se integran el resto de los planes de emergencia del municipio, tanto los planes de actuación municipal como los posibles instrumentos desarrollados para planificar la gestión de las emergencias que se puedan producir en nuestro ámbito territorial. La redacción de la pregunta no es ambigua ya que en la pag.45 del PEMAN dice textualmente El PEMAM estará activado permanentemente en la fase de alerta y seguimiento.
- **Pregunta núm. 57:** La respuesta correcta es la c). En la Estrategia Municipal sobre Prevención y Atención a las Personas en Situación de Sinhogarismo "Dignitas", 2022-2027, aparece explícitamente el contenido de la opción c). Esta opción es la única que se ajusta plenamente a la pregunta, tanto desde el punto de vista conceptual como documental.
- **Pregunta núm. 60:** La respuesta correcta es la a). La pregunta es clara sobre la fuente que se pregunta, es un documento oficial y vigente.
- **Pregunta núm. 65:** La respuesta correcta es la c). El informe Madrid Salud sobre Salas de Reducción de Daños (2020) es un documento técnico que sistematiza experiencias, criterios y recomendaciones para la implantación y gestión de las Salas de Reducción de daños en Madrid. En la pág. 28 se recoge textualmente: "*Actividades dirigidas a las personas participantes de la SRD.*

*Se realizarán dos tipos de actividades: → Las dirigidas a la educación para la salud y el consejo terapéutico y a promover el cambio en los hábitos de consumo: Estas actividades incluirán estrategias de motivación para el cambio en aquellas personas usuarias con hábitos nocivos para la salud y/o socialmente poco aceptables. → Las dirigidas a motivar a las y los participantes para mantener su permanencia en la SRD: Estas actividades podrán realizarse dentro o fuera de la Sala y serán exclusivas para las personas participantes, de manera que constituyan un refuerzo para la incorporación y mantenimiento en el Programa. Ambos tipos de actividades serán llevadas a cabo por el Equipo Técnico de cada Centro y por el Equipo de Auxiliares de Servicios Sociales. Deberán ser sencillas y lúdicas, que fomenten la participación y que eviten el estar solo pendiente del consumo de alcohol".*

#### Información de Firmantes del Documento





- **Pregunta núm. 67:** La respuesta correcta es la c). Entre los objetivos que aparecen recogidos en la página web del Ayuntamiento en lo referente a la Oficina de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo - Objetivos - Ayuntamiento de Madrid, viene recogido el objetivo marcado en la respuesta c) de forma literal.
- **Pregunta núm. 68:** La respuesta correcta es la c). Según la Memoria de Actividades del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de 2023, páginas 323-324: "Dos residencias de atención a personas con deterioro cognitivo Alzheimer: Centro Integrado Jazmín y Centro Integrado Margarita Retuerto. Una residencia de atención a personas con deterioro perfil físico: residencia Santa Engracia." Residencia Santa Engracia: Plazas totales: 26.
- **Pregunta núm. 69:** La respuesta correcta es la b). Según Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, por el que se aprueba la tabla de rentas, baremos y aportaciones a aplicar en los servicios de atención a personas mayores, para el año 2025, la teleasistencia es gratuita a partir de los 88 años.

#### **PARTE PRÁCTICA:**

- **Pregunta núm. 2:** La respuesta correcta es la b). No es una urgencia social, la a) sería perdida inminente de alojamiento/vivienda: situaciones de desahucios, perdida de vivienda o demoliciones no previstas o desconocidas previamente por Servicios Sociales. Y como dice el enunciado este caso esta conocido por los Servicios Sociales desde hace tiempo.
- **Pregunta núm. 5:** La respuesta correcta es la a). En la instrucción 1/2018 sobre la organización de la atención de los centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid en el punto 2.3 de actividad grupal, literalmente dice: "*Los CCSSS organizarán, al menos dos grupos informativos coordinados por una/un TS de la UTS de PA, con periodicidad semanal. Uno de los grupos girará en torno a servicios y prestaciones a personas mayores, y el otro estará relacionado con prestaciones económicas*". La pregunta es sobre la instrucción y no sobre el plan de mejora.
- **Pregunta núm. 9:** La respuesta correcta es la b). VER
- **Pregunta núm. 10:** La respuesta correcta es la c). El tribunal considera que la pregunta entra dentro de los supuestos prácticos ya que las preguntas prácticas versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases. Se deben hacer sobre el Anexo Programa, Grupo II de las bases específicas. Esta corresponde al tema 8 y 9. Los auxiliares de servicios sociales tienen que conocer en la

Información de Firmantes del Documento





práctica, de donde viene la reglamentación en la que está basada su trabajo.

- **Pregunta núm. 12:** La respuesta correcta es la b). El Tribunal considera que trata sobre funciones de los auxiliares de servicios sociales en el CASI según el BCM nº 176 pág. 20 del 27/07/1994 que literalmente dice: "les corresponden las funciones de acogida. Información y acompañamiento a usuarios de Servicios Sociales, apoyo o realización, cuando proceda, de tareas simples de tipo manual o mecánico y, en su caso, atención y aseo personal en las dependencias de Servicios Sociales. Sobre la tarjeta de día en el enunciado pone Tarjeta de centro de día, después durante el caso práctico se abrevia por lo que no se considera confuso.
- **Pregunta núm. 13:** La respuesta correcta es la a). El Tribunal considera que trata sobre funciones de los auxiliares de servicios sociales en el CASI según el BCM nº 176 pág. 20 del 27/07/1994 que literalmente dice: "les corresponden las funciones de acogida. Información y acompañamiento a usuarios de Servicios Sociales, apoyo o realización, cuando proceda, de tareas simples de tipo manual o mecánico y, en su caso, atención y aseo personal en las dependencias de Servicios Sociales.
- **Pregunta núm. 14:** La respuesta correcta es la a). Según la Guía de Prestaciones de Servicios Sociales y Educativos del Ayuntamiento de Madrid (pág. 69), la prestación de servicio 020302 (centros de día para personas sin hogar), literalmente dice: "...cobertura de las necesidades básicas de manutención, aseo y descanso de personas en situación de sinhogarismo, y ofrecer espacios de encuentro, socialización y oportunidades para la inclusión social y laboral".
- **Pregunta núm. 15:** La respuesta correcta es la b). El Tribunal considera que los auxiliares de servicios sociales tienen que saber tanto las plazas que tiene el centro de residentes como de usuarios de tarjeta de centro de día para la realización de su trabajo.
- **Pregunta núm. 18:** La respuesta correcta es la a). Recogido en el POA 2024 en la página 159. El POA 2024 del Dignitas es una documentación al alcance de todos los aspirantes y en relación con las bases, Anexo II del Programa temas 23 y 24.
- **Pregunta núm. 19:** La respuesta correcta es la a). El Tribunal se ratifica en la validez de la pregunta al considerar que el auxiliar de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Madrid debe también conocer las tareas y funciones que puede llevar a cabo en una plaza dentro del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Según la Carta de Servicios de los Centros de Día en el punto 1. literalmente dice: "Madrid dispone de 89 Centros de Día distribuidos por los diferentes distritos de la ciudad".

Información de Firmantes del Documento





- **Pregunta núm. 20:** La respuesta correcta es la c). El Tribunal se ratifica en la validez de la pregunta al considerar que el auxiliar de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Madrid debe también conocer las tareas y funciones que puede llevar a cabo en una plaza dentro del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

**QUINTO: Estimar las alegaciones planteadas a las preguntas núm. 32, 55, 62 y 70 de la parte teórica, por las siguientes razones:**

- **Pregunta núm. 32:** Se estiman las alegaciones presentadas y se da por correcta la opción a), al entender que la opción b) puede dar lugar a confusión y eso haría que la opción c) no fuera correcta.
- **Pregunta núm. 55:** Se estiman las alegaciones presentadas al ser las 3 opciones planteadas correctas. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 62:** Se estiman las alegaciones presentadas y se da por correcta la opción b).
- **Pregunta núm. 70:** Se estiman las alegaciones presentadas al considerar que el contenido de Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, no forma parte del temario. Se procede a anular la pregunta.

**SEXTO: El Tribunal acuerda:**

**MODELO B: Modificar la plantilla de respuestas en las preguntas 5, 23 y 68 de la parte teórica y anular las preguntas 48 y 52 de la parte teórica, tal como consta en el apartado segundo del presente anuncio, ratificándose por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas del cuadernillo correspondiente al ejercicio único del proceso selectivo, que se elevan a definitivas. Se procede a la publicación de la plantilla definitiva anexa a este anuncio.**

**MODELO A: Modificar la plantilla de respuestas en las preguntas 32 y 62 de la parte teórica y anular las preguntas 55 y 70 de la parte teórica, tal como consta en el apartado quinto del presente anuncio, ratificándose por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas del cuadernillo correspondiente al ejercicio único del proceso selectivo, que se elevan a definitivas. Se procede a la publicación de la plantilla definitiva anexa a este anuncio.**

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General

Información de Firmantes del Documento





de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Soledad Gallardo Senén

Información de Firmantes del Documento

